

ORDENANZA N°: 5824/18.-

Ramallo, 06 de septiembre de 2018

VISTO:

El pedido realizado por la Cooperadora del CIIE Ramallo (Centro de Información e Investigación Educativa) mediante nota enviada al Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que el CIIE tiene como objetivo la formación de los docentes del distrito en forma gratuita y es el centro de referencia respecto de la capacitación de docentes de todos los niveles y modalidades;

Que por su actividad fortalece el rol docente, ya que en la institución se produce conocimiento y circula la información referida al ámbito pedagógico;

Que es la institución de referencia respecto de la capacitación docente para todos los docentes de todos los niveles del partido y además realiza otras actividades culturales;

Que no percibe ningún tipo de fondo nacional, ni provincial, ni municipal;

Que el Municipio de Ramallo cuenta con un Fondo Municipal de Apoyo a la Educación (FOMAE) que contempla la posibilidad de destinar parte del mismo a otorgar subsidios a instituciones educativas y culturales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Otórguese un subsidio a la Cooperadora del CIIE Ramallo por el monto de ----- **PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00)**, mensuales de julio a diciembre de 2018, inclusive, destinados a gastos de librería y mantenimiento del edificio e instalaciones.-----

ARTÍCULO 2º) El gasto que demande dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 1º ----- de la presente será imputado de la Partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación).-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE